

Expediente Nº. LICIT/99/158/2025/0153

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de los obsequios conmemorativos para las personas trabajadoras de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, por cumplimiento de 25 años de antigüedad entre 2027 y 2031.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE LOS OBSEQUIOS A SUMINISTRAR	3
3.1 Características técnicas de la moneda y su grabado:	4
3.2 Características técnicas del pin y su grabado:.....	5
3.3 Características técnicas de los estuches:	6
3.4 Control de calidad	6
3.5 Propiedad y uso de la identidad corporativa	7
4. MUESTRAS	7
5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	7
5.1 Precio	7
5.2 Entrega y transporte	8
5.3 Plazos de entrega, almacenamiento y petición de suministro	9
6. MEDIOS HUMANOS	9
7. MEDIOS MATERIALES	9
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	10
9.1 Responsable del contrato e interlocutor.....	10
9.2 Reclamaciones.....	10
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10
11. ANEXOS.....	11

1. OBJETO

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del suministro de los obsequios conmemorativos de los 25 años de antigüedad para las personas trabajadoras de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 61.

Se prevé la adquisición de 636 obsequios conmemorativos para agradecer a las personas trabajadoras de FREMAP que cumplen 25 años de servicio entre los años 2027 y 2031 incluidos.

El número indicado de obsequios conmemorativos es una previsión. Los obsequios conmemorativos finalmente solicitadas dependerán de las necesidades de FREMAP, que podrán variar por causas eventuales que modifiquen las necesidades de FREMAP.

El año hace alusión al año en el que las personas trabajadoras cumplen 25 años de antigüedad, no al momento en el que deben suministrarse los obsequios conmemorativos. Se atenderá a los plazos de entrega de los obsequios conmemorativos indicado en el apartado 5.3 “plazos de entrega de petición y suministro” del presente pliego.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico enumerada a continuación:

- Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE LOS OBSEQUIOS A SUMINISTRAR

Para cada persona trabajadora, los obsequios consistirán en una moneda conmemorativa de plata de ley 925 y un pin de plata de ley 925, entregada dentro de un estuche individualizado según las indicaciones del apartado 3.3 “Características técnicas de los estuches”, vendrá lo suficientemente protegido y embalado para su entrega en perfectas condiciones.

3.1 Características técnicas de la moneda y su grabado:

Se solicita una moneda de plata de ley 925 de 50 mm de diámetro y un grosor mínimo de 3,00 mm.

La moneda de plata de ley 925 tendrá un grabado en el anverso que incluirá:

- La fecha se dispondrá en siguiendo el contorno circular de la misma (en arco) en la parte superior de la moneda. La fecha coincidirá con el día, mes y año en la que la persona trabajadora cumpla los 25 años en la empresa (esta información será suministrada por FREMAP). (ejemplo: 1DE ENERO DE 2026)
- El logo y la palabra FREMAP se dispondrá en la parte central de la moneda (el orden será primero el logo y debajo "FREMAP").
- El nombre y apellidos de la persona trabajadora se dispondrá debajo de la palabra FREMAP siguiendo el contorno circular de la misma (en arco), (esta información será suministrada por FREMAP).

La moneda de plata de ley 925 tendrá un grabado en el reverso que incluirá:

- El texto: "En reconocimiento a sus" en la parte superior siguiendo el contorno circular de la misma (en arco).
- Se incluirá el logo de FREMAP (sin letras) y el año de inicio y año de cumplimiento de 25 años en la entidad (el orden será primero el logo y debajo las fechas).
- El texto: "25 años en la empresa" en la parte inferior siguiendo el contorno circular de la misma (en arco).

Todas las letras deberán ser en mayúscula y deberán respetar las normas de acentuación correspondiente cuando así lo exijan las reglas ortográficas o en el caso de los nombres de las personas empleadas según se indique FREMAP.

Se adjuntan varias imágenes ilustrativas de ambas caras de la moneda, generadas mediante inteligencia artificial, con el fin de que los licitadores dispongan de una referencia orientativa para el diseño de sus propuestas.

Dichas imágenes adjuntas tienen carácter exclusivamente orientativo y ejemplificativo. No obstante, el diseño mostrado incorpora todas las características y requisitos mínimos obligatorios descritos anteriormente. En consecuencia, serán excluidas aquellas ofertas que no cumplan íntegramente con dichos requisitos mínimos.

Las muestras presentadas por los licitadores serán objeto de valoración de acuerdo con las especificaciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas y con el criterio 4 "Características de la moneda y del estuche"

Anverso



Reverso



3.2 Características técnicas del pin y su grabado:

Se solicita un pin de pieza única por cada persona trabajadora, utilizando plata de ley 925 con las siguientes características:

CANTIDAD	SUMINISTRO	CARACTERÍSTICAS			
		MATERIAL	TAMAÑO	GROSOR	SOPORTE
636 Uds.	Pin con cierre de mariposa	Plata de Ley 925	20x20 mm	2,00 mm	Mariposa

Se adjuntan imagen generada por inteligencia artificial en el presente pliego a modo de ejemplo.



En cualquier momento sin coste adicional para FREMAP, durante la vigencia del contrato, y con al menos un mes de antelación antes de la petición de suministro para cada año, se podrá pedir al adjudicatario que introduzca modificaciones en el formato de la moneda (tipo de letra, distribución del texto en la placa, así como el logo de FREMAP que en ella aparece. etc.)

3.3 Características técnicas de los estuches:

Se requieren que cada obsequio (moneda y pin) deberá entregarse en un estuche a medida, con acabado en terciopelo de color negro, el estuche debe de tener la posibilidad de una presentación en posición vertical para poder mostrar el obsequio.

3.4 Control de calidad

De acuerdo con la normativa vigente en esta materia, los objetos fabricados con metales preciosos deberán llevar los contrastes de identificación de origen y de garantía. Por tanto, los obsequios, al ser de plata, deberán tener este control de calidad.

Si se detectase durante la duración del contrato que los obsequios no cumplen con la calidad exigida por normativa, FREMAP exigirá a la empresa adjudicataria que suministre nuevamente los obsequios en el plazo de 15 días naturales.

Además, serán de aplicación las penalidades indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativa

3.5 Propiedad y uso de la identidad corporativa

El logotipo corporativo de FREMAP es de su exclusiva titularidad y se encuentran protegidos por la normativa vigente en materia de propiedad industrial e intelectual. Su utilización en la ejecución del presente contrato se autoriza únicamente para los fines expresamente previstos en el mismo y dentro del alcance estrictamente necesario para su cumplimiento.

Queda expresamente prohibida la reproducción, distribución o cualquier otra forma de utilización, total o parcial, del logotipo o de cualquier otro elemento identificativo de FREMAP para fines distintos de los contemplados en este contrato, sin la autorización previa, expresa y por escrito de FREMAP. El adjudicatario deberá abstenerse de realizar cualquier uso sin autorización expresa de FREMAP, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

4. MUESTRAS

Para verificar las condiciones de calidad, estilo y equivalencia de las monedas ofertados, FREMAP requiere la presentación de muestras para su valoración, tanto de productos como de presentación de los mismos.

Las muestras no supondrán ningún coste para FREMAP, estando libres de cualquier cargo. Los licitadores **entregarán lo siguiente:**

- **Moneda de plata de ley:** según las características técnicas que se solicitan en el pliego.
- **Estuche:** Se entregará la moneda en el estuche que oferte el licitador.

Las muestras deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario.

Los licitadores presentarán las muestras el día que FREMAP les requiera en la nota de fechas. La entrega deberá hacerse en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº61, 28222, Majadahonda (Madrid).

En todo caso el licitador podrá solicitar la recogida de muestras una vez se haya realizado la valoración de estas, indicándolo en la declaración responsable incluida en los criterios de valoración 4.

La no entrega de las muestras, de acuerdo con las condiciones establecidas, supondrá la exclusión del proceso de licitación. En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán que realizar la presentación de muestras.

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1 Precio

El precio máximo para ofertar por obsequios (moneda y pin), estuche incluido no podrá exceder de 158,00 € impuesto/s indirecto/s no incluidos.

En los precios ofertados están incluidos los costes de elaboración, los de los grabados de los obsequios conmemorativos, los de los materiales (materias primas, moldes, troquelaje, etc.), los estuches que contengan los obsequios, embalajes, entrega material, gastos administrativos, y cualquier otro gasto que pudiera derivarse para el necesario y correcto suministro de los obsequios conmemorativos mencionados.

El precio máximo para el transporte y almacenamiento por obsequios (moneda y pin), no podrá exceder de 17,67 € Impuesto/s indirecto/s no incluidos.

5.2 Entrega y transporte

Los obsequios conmemorativos han de entregarse de la siguiente manera:

- Cantidad de obsequios a entregar por año: FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario entre los meses de julio y agosto del año anterior, salvo el primer año que FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario en el mes de octubre del año anterior, para concretar la cantidad de obsequios exactos que se requerirán para entregar ese año.
 - Lugar: FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario entre el mes de julio y agosto del año anterior, salvo el primer año que FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario en el mes de octubre del año anterior, para concretar a que centros será necesario enviar cada moneda, como orientación para los licitadores, en la página web de FREMAP (www.fremap.es) se puede ver la red de centros de la Mutua, en la que constan las distintas poblaciones en las que se localizan las delegaciones de la Entidad.
- La entrega de los pines se realizará en un único pedido en diciembre en la sede social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 61, sita en la Ctra. de Pozuelo, 61, 28222 Majadahonda, Madrid.
- Horario: días laborales (lunes a viernes) de 09:00 a 13:00 horas.
 - Forma: Los obsequios conmemorativos deben ir dentro de estuches individualizados, protegidos por papel burbuja y, a su vez, envueltas. Se detallará, a través de una pegatina que aparezca pegada al envoltorio, el “Nombre y Apellidos” así como la fecha (día/mes/año) del día que cumple los 25 años de la persona trabajadora.

Todos los gastos de transporte y entrega de este suministro correrán a cargo de la empresa adjudicataria. A su vez se asegurará de que la entrega se realice con los procedimientos de cuidado y protección necesarios para que los obsequios conmemorativos se entreguen en perfecto estado.

Si los obsequios conmemorativos (o sus estuches) contienen cualquier tipo desperfecto, FREMAP exigirá su reemplazo por uno nuevo en perfecto estado, en el plazo de 15 días naturales. El reemplazo se podrá producir incluso una vez haya vencido el contrato, ya que es previsible que FREMAP entregue los últimos obsequios conmemorativos tras la finalización del mismo*.

**El estado de los obsequios conmemorativos no será comprobado hasta que hayan sido entregadas y desprecintadas por la persona trabajadora. Dicha entrega se realizará al empleado entorno al día de cumplir el 25 aniversario.*

Además, serán de aplicación las penalidades indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.3 Plazos de entrega, almacenamiento y petición de suministro

Se establecen los siguientes plazos de entrega de obligado cumplimiento:

- OBSEQUIOS CONMEMORATIVOS PARA EMPLEADOS QUE CUMPLEN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN FREMAP:
 - Es necesario que la totalidad de los obsequios que se requieran para el siguiente año se entreguen durante la primera quincena del mes de noviembre del año en curso, salvo el primer año que será necesario que los obsequios del primer trimestre se entreguen la primera quincena de diciembre y el resto se entreguen en la segunda quincena de diciembre.
 - ❖ Todos los obsequios no requeridos ese año serán almacenados por el adjudicatario en sus instalaciones, sin que dicha custodia suponga coste adicional alguno para FREMAP.

6. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario aportará un interlocutor o responsable único del contrato, en los términos indicados en el apartado 9. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO del presente pliego.

Durante la ejecución del contrato se adscribirán todos los medios humanos necesarios para la correcta prestación del suministro, en los términos señalados en los pliegos.

7. MEDIOS MATERIALES

Durante la ejecución del contrato se adscribirán todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución de este suministro en los términos señalados en los pliegos.

Es necesario poner a disposición de FREMAP una dirección de correo electrónico y un teléfono de atención, disponibles en horario laboral de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 horas.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FREMAP dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y de Continuidad de negocio alineado con las normas ISO 27001 e ISO 22301, así como con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). FREMAP se encuentra certificada en la norma ISO 27001 desde 2018 y en el ENS, en su categoría ALTA, desde 2025.

En este contexto, FREMAP exige a sus proveedores la adopción de principios comunes alineados con su Política de Seguridad de la Información, su Política de Continuidad de Negocio y debe tenerse en cuenta por los mismos que se trabaja conforme los estándares de la ISO 27001, ISO 22301 y Esquema Nacional de Seguridad.

Aun cuando el presente proceso de contratación no tenga por objeto principal el acceso, tratamiento o custodia de información de FREMAP, el adjudicatario reconoce la importancia que FREMAP otorga a la

protección de sus activos de información y se compromete a aplicar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento seguro de cualquier información a la que pudiera llegar a acceder en el marco de la prestación del objeto del contrato, adoptando buenas prácticas que eviten incidentes que puedan afectar, directa o indirectamente, a la seguridad de FREMAP. Asimismo, el adjudicatario colaborará con FREMAP en caso de que ésta solicite información relacionada con la seguridad del objeto del contrato.

Este compromiso no sustituye ni modifica otras obligaciones específicas del contrato, pero refuerza el marco de confianza, responsabilidad y buenas prácticas exigido por FREMAP en todas sus relaciones con terceros

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 Responsable del contrato e interlocutor

FREMAP nombrará un responsable de contrato, que velará por que se produzca un correcto cumplimiento del mismo, coordinando la gestión del suministro y las comunicaciones con la empresa adjudicataria.

A su vez la empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP un responsable del contrato, que ejercerá las diferentes funciones de interlocutor y se encargará de gestionar todas las comunicaciones, incidencias, reclamaciones, etc. En definitiva, de todas las cuestiones y vicisitudes que se originen en el contrato. En caso de que haya una ausencia de este interlocutor, será el adjudicatario quien comunique los datos del sustituto, con una antelación de 48h.

9.2 Reclamaciones

El adjudicatario deberá garantizar el suministro durante toda la duración del contrato, cumpliendo las condiciones de entrega y calidad incluidas en el presente pliego.

Si una vez recibidos los productos se detectasen desperfectos de cualquier tipo, o ausencia de las características y la calidad requerida en el presente pliego, FREMAP procederá a realizar una reclamación a la empresa adjudicataria, que deberá reponer los productos defectuosos en un plazo de 15 días naturales desde la solicitud de reclamación enviada por FREMAP. Se entenderá como reclamación válida aquella que se produzca al correo electrónico facilitado por la empresa adjudicataria.

Además, FREMAP realizará los controles de calidad que considere oportunos con el fin de garantizar la calidad de los productos suministrados.

Serán de aplicación las penalidades indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

11. ANEXOS

Los Anexos que a continuación se enumeran podrán descargarse en la carpeta “ANEXOS.zip”:

- **Anexo I** OFERTA ECONÓMICA
- **Anexo II** VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES
- **Anexo III** PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
- **Anexo IV** VALORACIÓN DE MONEDA Y ESTUCHE
- **Anexo V** MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA FREMAP